



ALCALDIA MUNICIPAL, PROTECCION SANTA BARBARA

Email: municipalidad1617@yahoo.es

TEL.: 2625 - 2903, HONDURAS C.A.

RTN: 1617 9995 439040



MEMORANDUM

PARA: LIC. MERARY ALYANEY LÓPEZ RAMOS
OFICIAL DE INFORMACION PUBLICA

DE: GLENDA MARIBEL HERRERA RIVERA
TESORERA MUNICIPAL

ASUNTO: CONTRATACIONES MAYO DE 2020

FECHA: 04 DE JUNIO DE 2020

Por este medio remito **informe de contrataciones, correspondiente al mes de mayo de 2020.** Alcaldía Municipal de Protección Santa Bárbara. Para ser cargado al portal de transparencia.

Atentamente,


Glenda Maribel Herrera Rivera
Tesorerera Municipal

Municipalidad Protección, Santa Bárbara



Protección Municipalidad que Avanza



ALCALDIA MUNICIPAL, PROTECCION SANTA BARBARA
Email: municipalidad1617@yahoo.es
TEL.: 2625 - 2903, HONDURAS C.A.
RTN: 1617 9995 439040



CONTRATOS MES DE MAYO 2020

N°	Descripción	Numero de Contrato	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha Finalización	Duración	Monto en Lps.	Fondos	Estatus	Observación
1	Contrato de mano de obra de demolición y construcción de 253.80 m2 de pavimento frente a Escuela Florencio Martinez, Barrio El Centro.	006-2020	Wuilson Arnaldo Alvarado Orellana	21/05/2020	20/06/2020	30 días	L 198,793.70	Fondo #11	Contratado	


Glenda Maribel Herrera Rivera
Tesorera Municipal
Alcaldía Municipal Protección SB





Municipalidad de
Protección, Santa Bárbara
Honduras C. A.
Tel. 2625-2903

CONTRATO NUMERO
06-2020

CONTRATO DE MANO DE OBRA SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PROTECCION, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA Y EL MAESTRO DE OBRA QUE EJECUTARA LA OBRA FISICA DEL PROYECTO: DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE 253.80 M2 DE PAVIMENTO FRENTE A ESCUELA FLORENCIO MARTINEZ BARRIO EL CENTRO, proteccion S.B BAJO LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROTECCION.

COT-MPSB-000-2020-#06

Nosotros: TERESA SARMIENTO CABALLERO, Alcaldesa Municipal, casada, con identidad No 1617-1965-00214, nacionalidad hondureña, vecina del Municipio de Proteccion, Santa Barbara en su condición de CONTRATANTE, estando por lo tanto facultado para celebrar este contrato, y que en lo sucesivo se denominará "La Municipalidad" por una parte y por la otra WILSON ARNALDO ALVARADO ORELLANA, mayor de edad, casado, varios oficios, hondureño y con domicilio en Proteccion S.B, con Tarjeta de Identidad No. 1617-1988-00399, y quien en lo sucesivo se denominará "CONTRATISTA", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente CONTRATO, el cual se registrará por las condiciones y términos que ambas partes hemos convenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. El presente Contrato tiene por objeto contratar los servicios de "EL MAESTRO DE OBRA" para que realice trabajos de obra civil para la ejecución del proyecto: DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE 253.80 M2 DE PAVIMENTO FRENTE A ESCUELA FLORENCIO MARTINEZ BARRIO EL CENTRO. : Protección, Departamento: Santa Bárbara. SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA": 1) Trabajar bajo las órdenes del la Municipalidad, con dedicación exclusiva al proyecto y a tiempo completo mientras dure su contrato. 2) Asegurar la adquisición de materiales comprados por la municipalidad requeridos en la ejecución del proyecto, y que éstos sean conforme a las especificaciones del proyecto; 3) Incentivar y motivar a los beneficiarios para que cumplan de forma adecuada con sus aportes comunitarios acordado si existieran. 4) Efectuar el cierre de actividades desarrolladas en la ejecución del proyecto según el Expediente Técnico; 8)

Mantener una coordinación de acciones con el Supervisor Municipal, 9) Y otras de acuerdo a la naturaleza de el trabajo que conlleven a una adecuada ejecución del proyecto. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto a otorgarse por este contrato es de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES 70/100 Centavos (Lps L. 198,793.70)** que constituye el monto de mano de Obra y materiales para cubrir los trabajos del proyecto que se detallan a continuación:

DESCRIPCION	UNDADES	PRECIO/U	CANTIDAD	TOTAL
DEMILICION DE CONCRETO EXISTENTE	M3	346.5	32	11088.00
ACARREO DE MATERIA (DESPERDICIO)	M3	98.9	28	2769.20
TRAZADO Y ENMARCADO	ML	126.9	25	3172.50
CONCRETO DE 15 CM	M3	4042.71	40	161708.40
BORDILLO DE 0.15X0.15	ML	202.84	90	18255.60
LIMPIEZA FINAL DE AREA	DIA	4	450	1800.00
TOTAL.....				L 198,793.70

se realizara DEDUCCION Por el 12.5% del Impuesto Sobre la Renta según utilidad presentada del proyecto que será de **veinte mil lempiras (LPS 20,000.00)** el impuesto a pagar por utilidad sera de **un mil dos mil quinientos lempiras (Lps 2,500.00)**

CUARTA: FORMA DE PAGO. "EL CONTRATISTA" recibira el 15% de Anticipo que sera de veinte y nueve mil ochocientos diez y nueve con 06/100 (29,819.06) el resto conforme avances fisicos de la obra y será posterior a la aceptación satisfactoria por parte de la Municipalidad quien tienen a su cargo la supervision, inspección final y recepción definitiva de la obra. **-QUINTA:**

ORDEN DE INICIO. Se considera como fecha oficial de inicio de la obra **21 de mayo del 2020** **SEXTA: PLAZO.** El CONTRATISTA se

compromete a ejecutar la obra en un **plazo de 30 dia calendario** contados a partir de la Orden de Inicio. **SEPTIMA:**

RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD. a) Controlar cotidianamente la asistencia y el trabajo cumplido por parte del

contratista y pagarle conforme a lo establecido en el presente contrato.; b) verificar con él contratista las cuadrillas de trabajo y las compras a realizar; c) Organizar comisiones especializadas para la organización de tareas, adquisiciones, manejo y control de materiales en bodega; d) Pagar las estimaciones del CONTRTISTA según el avance de obra; **NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL.** 1) EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar con terceras personas para la prestación de servicios en la Ejecución del Proyecto; 2) EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a la Municipalidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos realizados como empleados del contratista. **DECIMA: CAUSAS DE RESOLUCION Y RESCISIÓN DEL CONTRATO. RESOLUCION.** Este contrato podrá ser resuelto por las siguientes causas: 1) Mutuo acuerdo 2) Fuerza mayor; 3) Caso fortuito. **RESCISIÓN:** El contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: 1) Incumplimiento por cualquiera de las partes de las cláusulas estipuladas en este contrato; 2) En caso de evidente negligencia por parte del contratista en la ejecución de la obra **DECIMA PRIMERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte de este contrato y se tienen por incorporados al mismo, con igual fuerza obligatoria los siguientes documentos: a) cotizacion, b) analisis de precios, c) pagares d) nota y constancia de adjudicacion, e) acta de recomendación f) orden de inicio, **DECIMA SEGUNDA: PROHIBICION.** Se prohíbe al contratista la subrogación o subcontratación de los servicios por los cuales ha sido contratado; **DECIMA TERCERA: CONTROVERSIAS.** En caso de existir cualquier controversia derivada del presente contrato, y de no

A circular official stamp is partially visible on the right side of the page, overlapping the text. Below it, there is a handwritten signature in dark ink.

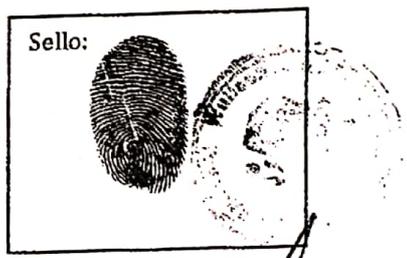
llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos "EL CONTRATISTA" renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de la Municipalidad. **DECIMA CUARTA:** Ambas partes manifiestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual y para constancia, suscribimos ante testigos, el presente contrato en original y dos (2) copias del mismo contenido, en el Municipio de Protección, a los veinte y un (21) días del mes de mayo del año 2020.



Teresa Sarmiento Caballero

Teresa Sarmiento Caballero
Alcandesa Municipal



Wilson Arnaldo Alvarado

Wilson Arnaldo Alvarado
Contratista